

XVII DIRECCIÓN REGIONAL VALDIVIA

**AUTORIZA CONVENIO DE COLABORACIÓN
INSTITUCIONAL**

VALDIVIA, **22 FEB. 2018**

RES. Ex.- N° 102

VISTOS:

La propuesta de Convenio de Colaboración Institucional a celebrarse entre la **XVII DIRECCIÓN REGIONAL VALDIVIA DEL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS** y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN**, cuyo objeto es establecer relaciones de cooperación y colaboración entre las instituciones antes señaladas; las facultades del Director a ejecutar actos y celebrar contratos que estime necesarios para el cumplimiento de los fines del Servicio según lo dispuesto en el artículo 7° letra O) de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos; y la delegación de dichas facultades en los Directores Regionales contenida en la Res. Ex N°60 de 10 de Julio de 2015.

CONSIDERANDO:

1° Que, el convenio propuesto tiene como objeto según texto la colaboración de la I. Municipalidad de La Unión con El Servicio de Impuestos Internos respecto de la mantención y actualización del catastro de los Bienes Raíces de la Comuna de La Unión, con el objeto de optimizar el uso de los recursos de ambas instituciones, coordinando acciones comunes para la actualización del catastro.

2° Que, para efectos de este Convenio, se entenderá por mantención y actualización del catastro de los Bienes Raíces la revisión y regularización de toda información catastral relativa a subdivisiones, fusiones, modificaciones de deslindes a nuevas construcciones, ampliaciones y recepciones de las mismas, a tasaciones de propiedades acogidas a la Ley de venta por pisos y copropiedad inmobiliaria, a cambios de nombres fiscalizaciones en terreno, a cambios de destino de las propiedades, actualización de direcciones, de las bases cartográficas de roles de la comuna y otras de interés, necesarias para el cumplimiento del objetivo descrito.

3° Que, dentro de los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de los fines del Servicio se encuentran los convenios de colaboración con diversas entidades públicas, así como la suscripción de contratos o acuerdos de colaboración con organizaciones o entes privados, tanto de incidencia nacional como regional, todos ellos orientados al cumplimiento de fines institucionales;

4° Que, el convenio de colaboración propuesto a celebrar entre la XVII Dirección Regional Valdivia del Servicio de Impuestos Internos y la Ilustre Municipalidad de La Unión por una parte se ajusta a los términos señalados, toda vez que los beneficios recíprocos y propios que se otorgan están orientados al cumplimiento de los fines propios de la institución y, por otra parte, el referido convenio no considera el traspaso de potestades o facultades legalmente atribuidas al Servicio, ni el traspaso de recursos Institucionales; no incluye actividades que deban desarrollarse fuera del ámbito territorial de esta Dirección Regional y no contempla la entrega de información tributaria a agentes externos, ni la coordinación institucional para su elaboración y procesamiento, así como tampoco considera la definición de protocolos, convenios y normas necesarios para regular dicho proceso.

5° Que, conforme a lo expuesto precedentemente, y a las facultades que se han delegado en esta Directora Regional mediante la Res.Ex. N°60 de 10 de Julio de 2015 en cuanto a celebrar y suscribir acuerdos de colaboración con entidades u organizaciones privadas, de exclusivo interés regional que se estimen necesarios para el cumplimiento de los fines del Servicio.

SE RESUELVE:

1°.- **APRUÉBASE** el Convenio de Colaboración Institucional propuesto a celebrarse entre la XVII DIRECCIÓN REGIONAL VALDIVIA DEL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN. El respectivo documento será suscrito y firmado por la Directora Regional de la XVII Dirección Regional Valdivia Por Orden del Director.



MARCELO RUIZ MONSALVE
DIRECTOR REGIONAL (S)

HSP/hvw

Distribución:

- Dirección Regional
- Depto. Avaluaciones.
- Secretaría Depto Jurídico

